



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A TURISMO AVENTURA JORGE ANDRES FIGUEROA GAJARDO E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICIO N° 4187

Chillán Viejo, 16 DIC 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 208.162 del 25 de Noviembre de 2016, para turismo aventura y asesorías afines.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de 15 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	TURISMO AVENTURA JORGE ANDRES FIGUEROA GAJARDO E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.485.017-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 1060, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1060, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Turismo aventura y asesorías afines.	
Declaración	Inicio	2-Mar-2015

7



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 924990 N° 671929
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM. N° 104 del 5-Dic2016, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual debe superar observaciones.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIRE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAW/OES.-

Distribución:

- Sr. Turismo aventura Jorge A. Figueroa Gajardo E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)